



---

**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL  
RISARALDA**

---

**Control Fiscal  
Integral**

**REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL  
(VIGENCIA FISCAL 2.014)**

**HUMBERTO LOTERO ARENAS**  
CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA

**VÍCTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA**  
SECRETARIO GENERAL

**ALEJANDRO ISSA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR  
GRUPO DE CONTROL FISCAL INTEGRADO

PEREIRA, ENERO DE 2.015

---



---

**REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL  
CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2.014)**

---

**OBJETIVO**

Identificar, analizar, documentar, clasificar, cuantificar e informar los beneficios (cuantitativos y cualitativos) de control fiscal, ambiental y/o los impactos sociales obtenidos en ejercicio de los diferentes procesos adelantados por la Contraloría General del Risaralda. En esencia, la metodología está dirigida a cuantificar los beneficios obtenidos como consecuencia de las mejoras implementadas por los sujetos de control.

**IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del Proceso Auditor que desarrolla la Contraloría General del Risaralda y, por lo tanto, se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento y funciones de advertencia.

Ahora bien, el reporte de beneficios del control fiscal es una forma de medir el impacto del proceso auditor o ejercicio de control que desarrolla la Contraloría General del Risaralda dentro de la Administración Pública sujeta de control. En efecto, la Contraloría debe cuantificar los beneficios producto de su labor de vigilancia fiscal y al mismo tiempo informar a la comunidad cuales son los beneficios que la Entidad genera como resultado de su gestión.

**GENERAR REPORTE DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

En el reporte de los beneficios del control fiscal se debe presentar la medición del impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría General del Risaralda, detallando la cuantificación o cualificación del valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal. Existe reporte cuando se evidencia un beneficio cuantitativo en el sujeto vigilado, resultado de un ejercicio de control fiscal. La acción de control debe generar una retribución cuantificable, especialmente relacionada con ahorros, recuperaciones, prevención de detrimento patrimonial, compensaciones, etc.



## **IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS**

A partir del ejercicio de control y de las acciones emprendidas por el sujeto de control, especialmente contenidas en los planes de mejoramiento, el equipo auditor deberá identificar los beneficios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Que los beneficios surjan a partir de los hallazgos u observaciones formuladas por la contraloría en los informes de auditoría, mesas de trabajo, seguimiento de los planes de mejoramiento o de cualquier proceso de control que lo genere (informes de ley, funciones preventivas, trámite de quejas, visitas fiscales, etc.).
- ✓ Que exista nexo de causalidad entre el hallazgo y la acción planteada por el sujeto de control.
- ✓ Que el equipo auditor reconozca la importancia y utilidad de la observación y la acción tomada por el sujeto de control.
- ✓ Que la acción de mejora se encuentre aceptada y ejecutada por el sujeto de control.
- ✓ Que sea cuantificable. En caso contrario, el auditor deberá describir la mejora administrativa o el impacto generado para ser reportado como beneficio no cuantificable
- ✓ Que sea real y verificable.

## **SOPORTES**

El auditor debe soportar el beneficio con documentos idóneos que evidencien de manera objetiva el impacto generado. Entre ellos se tienen oficios de los sujetos de control, consignaciones, comprobantes de contabilidad, ingresos o egresos, contratos, fotografías, entrevistas, encuestas, actas, peritajes, actas de visita fiscal, fallos judiciales, etc.

## **FORMA Y TÉRMINO DE REPORTE**

Es deber del auditor reportar los beneficios cuantificables y no cuantificables generados en el ejercicio del control fiscal. Cuando éste los determine, deberá dejar constancia en mesa de trabajo del resultado para ser discutido y aprobado por los asistentes, previa revisión y validación de los documentos soportes.

Los beneficios cuantitativos deben consignarse en el informe de auditoría, así como en el formato de reporte, el cual será incorporado en los resultados del ejercicio de control. Una vez remitido el expediente para archivo, se entregará una copia al técnico de control de archivo para que éste consolide los resultados.



Los beneficios no cuantificables o cualitativos se reportarán en el formato para tal fin, documento que de igual manera será anexado al expediente de control para archivo y una copia será entregada al técnico citado para su consolidación.

## **INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL CUANTIFICABLES**

El auditor debe cuantificar y certificar los beneficios obtenidos en el proceso de control y vigilancia con el objeto de ser reportados.

De igual manera el Sujeto de Control podrá asignar un valor monetario expresado en pesos a cada una de las recuperaciones o ahorros identificados: estos beneficios se deben demostrar, basándose en cálculos, estudios, comparaciones, testimonios, documentación de la empresa, informes de auditoría interna u otras fuentes apropiadas.

El equipo auditor soportará el beneficio (ahorro o recuperación) mediante un documento soporte que puede ser previamente solicitado al Sujeto de Control, obtenido directamente de los documentos fuente, o por análisis o estudios realizados por el auditor.

El beneficio del control fiscal será incorporado como un ítem adicional en el Informe de Auditoría, así como se consignará cuando sea cuantificable en el Cuadro resumen de hallazgos.

## **CLASIFICACIÓN DE BENEFICIOS**

El Equipo Auditor deberá realizar la clasificación de las acciones implementadas de acuerdo con:

- **Recuperaciones:** Se presentan cuando existe un aumento patrimonial sin erogación de fondos, producto de un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, se puede presentar por:
  - ✓ Identificación de derechos que las entidades no ejercen, tales como la acreditación de la propiedad de muebles o inmuebles, aplicación de multas, cobro de intereses moratorios, recuperación coactiva de cartera, entre otros. El beneficio de este tipo de hallazgo puede establecerse por el valor de los bienes incorporados o el dinero proveniente de los derechos ejercidos.
  - ✓ Recuperación de activos o eliminación de pasivos inexistentes.
- **Ahorros:** Se originan cuando la entidad al realizar una acción correctiva evita la erogación de recursos, se puede presentar por:



- ✓ Supresión o modificación de actividades, procesos o dependencias. Estos beneficios pueden ser medidos calculando los ingresos o recursos ahorrados.
- ✓ Modificación de las condiciones de algunos compromisos u obligaciones onerosas o inequitativas para la Entidad haciéndolas menos gravosas.
- **Recuperaciones o Ahorros Potenciales:** Son los beneficios que cubren realizaciones futuras y obedecen a cálculos y proyecciones generados por la modificación de las condiciones de algunos derechos, compromisos u obligaciones que incrementan el patrimonio o producen mayores ingresos a las entidades. En estos eventos se debe tener en cuenta la parte que se vaya causando y cobrando o pagando según se presente, la parte restante se reportará a medida que se verifique su realización.

Con base en los resultados del Ejercicio de Control Fiscal o de Seguimiento al avance, cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento para la vigencia fiscal 2.014, la Contraloría General del Risaralda sustenta los Beneficios de Control que se han generado. El procedimiento para la identificación, validación, aprobación, cuantificación, registro y publicación de beneficios de Control Fiscal se funda en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, GAT, de la Contraloría General de la República y en el Formato adoptado por la Auditoría General de la República para Beneficios de Control Fiscal.

La Entidad adoptó sendos formatos para el diligenciamiento de los beneficios, cada uno de ellos con su respectivo instructivo.

- **FORMATO DE REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL CUANTIFICABLES:** El auditor debe cuantificar y certificar los beneficios obtenidos en el proceso de control y vigilancia con el objeto de ser reportados.
- **FORMATO DE REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL NO CUANTIFICABLES:** En el formato se registran los beneficios o impactos cualitativos provenientes de las actuaciones del Ejercicio de Control Fiscal (macro y micro) por parte de la Contraloría, especialmente referidos a Procesos Auditores, Exámenes de Cuentas, Informes de Ley, Trámite de Quejas Ciudadanas, Seguimiento a Planes de Mejoramiento, Funciones Preventivas, Visitas Fiscales, Investigaciones Especiales y Estudios Técnicos.

El auditor debe verificar, en todo caso, que las mejoras en la gestión administrativa y la prestación del servicio público por parte del sujeto vigilado fueron reales y efectivas.



**CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.014**

➤ **BENEFICIOS CUANTIFICABLES (\$)**

NÚMERO	TIPO DE EJERCICIO	ENTIDAD	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
1	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA	44.108.641		44.108.641
2	Trámite Quejas	CENTRO EDUCATIVO EL RAYO		700.000	700.000
3	Auditoría	E.S.P. DE BALBOA		310.076	310.076
4	Trámite Quejas	MUNICIPIO DE GUÁTICA	987.805		987.805
5	Auditoría	CONCEJO DE STA. ROSA DE C.		108.700	108.700
6	Auditoría	INFIDER	11.862.042		11.862.042
7	Informe C. Macro	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	184.980		184.980
8	Informe C. Macro	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	282.115		282.115
9	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA	18.928.845		18.928.845
10	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA	447.426		447.426
11	Auditoría	ALCALDÍA DE BELÉN DE UMBRÍA	3.101.677		3.101.677
12	Auditoría	MUNICIPIO DE GUÁTICA	130.000		130.000
13	Auditoría	MUNICIPIO DE LA CELIA	7.298.999		7.298.999
14	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	36.262.264		36.262.264
15	Auditoría	MUNICIPIO DE MARSELLA	2.431.124		2.431.124
16	Auditoría	MUNICIPIO DE MISTRATÓ	2.000.000		2.000.000
17	Auditoría	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	2.342.258		2.342.258
18	Auditoría	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	463.269		463.269
19	Informe C. Macro	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		357.072.000	357.072.000
20	Informe C. Macro	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		9.582.430.463	9.582.430.463
21	Informe C. Macro	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		9.839.726	9.839.726
22	Informe C. Macro	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		78.000.000	78.000.000
23	Informe C. Macro	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		127.124.437	127.124.437
24	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA	3.854.080		3.854.080
25	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA	121.770		121.770
26	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA	362.061		362.061
27	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA	4.539.955		4.539.955
28	Auditoría	PROMOTORA DE VIVIENDA		7.862.931.337	7.862.931.337
29	Auditoría	ÁREA METROPOLITANA	7.974.634		7.974.634
30	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	950.512	285.153	1.235.666



**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL  
RISARALDA**

**Control Fiscal  
Integral**

NÚMERO	TIPO DE EJERCICIO	ENTIDAD	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
31	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	600.000	180.000	780.000
32	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	23.077.276	6.923.183	30.000.459
33	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA		4.800.000	4.800.000
34	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA		444.800	444.800
35	Auditoría	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA		470.920	470.920
36	Informe C. Macro	MUNICIPIO DE APÍA	0	7.632.880.000	7.632.880.000
37	Auditoría	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		199.800	199.800
38	Auditoría	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		196.100	196.100
39	Auditoría	GOBERNACIÓN DE RISARALDA		85.800	85.800
40	Trámite Quejas	E.S.P. DE APÍA		24.761.925	24.761.925
41	Auditoría	MATADERO DE LA VIRGINIA		9.426.896	9.426.896
42	Auditoría	HOSPITAL DE STA. ROSA DE C.	551.414		551.414
43	Auditoría	HOSPITAL DE STA. ROSA DE C.	1.200.000		1.200.000
44	Auditoría	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA		1.159.837	1.159.837
45	Auditoría	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA		729.510	729.510
46	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		324.000	324.000
47	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		1.408.572	1.408.572
48	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		37.500.886	37.500.886
49	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		7.289.337	7.289.337
50	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		522.000	522.000
51	Auditoría	Hospital San Jorge de Pereira		362.682	362.682
52	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		70.256	70.256
53	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		4.777.272	4.777.272
54	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		12.981.240	12.981.240
55	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		1.079.459	1.079.459
56	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		645.000	645.000
57	Auditoría	MUNICIPIO DE APÍA		81.907	81.907
58	Auditoría	SECRETARÍA DE TRÁNSITO LA VIRGINIA		83.462	83.462
59	Auditoría	SECRETARÍA DE TRÁNSITO LA VIRGINIA		221.063	221.063
<b>TOTAL</b>			<b>174.063.147</b>	<b>25.768.407.799</b>	<b>25.942.470.947</b>



Como bien se observa en la anterior Tabla, en el proceso de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Control de Resultados, la Contraloría General del Risaralda identificó, cuantificó y validó 59 procesos de recuperación directa, relacionados como beneficios del control fiscal cuantificable, por un monto de \$25.942'470.947, resultados de ejercicios de ahorro o recuperación, lo cual evitó un inminente daño patrimonial, recursos que fueron resarcidos de manera oportuna a las diferentes Administraciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias y penales a que hubiere lugar o las cuales generaron ahorro a las arcas de la Hacienda Pública.

Del monto citado, se tiene que:

- \$8.128'207.495 corresponden a recuperaciones o ahorros en 48 procesos auditores;
- \$26'449.730 a beneficios determinados en Trámite de tres Quejas;
- Finalmente, por Ejercicios de Control Fiscal Macro (Informes de Ley: Deuda Pública y Dictamen de los Estados Contables), se determinaron ocho beneficios cuantitativos por valor de \$17.787'813.721.

Estas cifras se consolidan en la siguiente Tabla:

**ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS  
BENEFICIOS DE CONTROL CUANTIFICABLES  
(VIGENCIA FISCAL 2.014)**

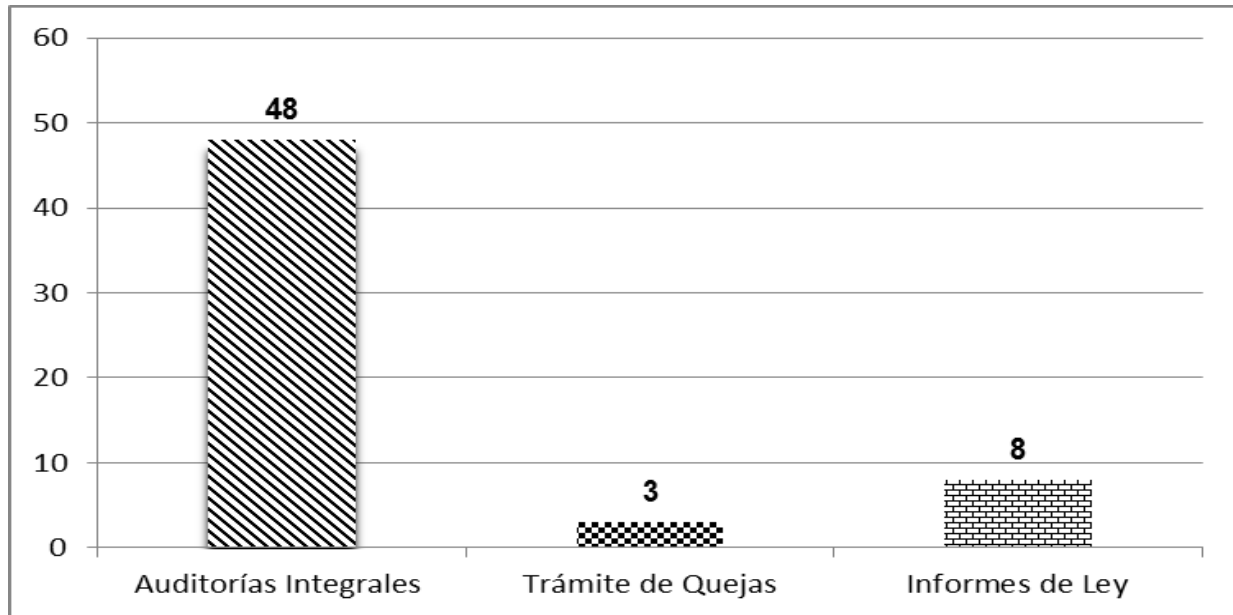
<b>ACTIVIDAD DE CONTROL</b>	<b>BENEFICIOS CUANTIFICABLES (Nº)</b>	<b>RECUPERACIÓN TOTAL (\$)</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%)</b>
Auditorías Integrales	48	8.128'207.495	31,33%
Trámite de Quejas	3	26'449.730	0,10%
Informes de Ley	8	17.787'813.721	68,56%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>25.942'470.947</b>	<b>100,00</b>



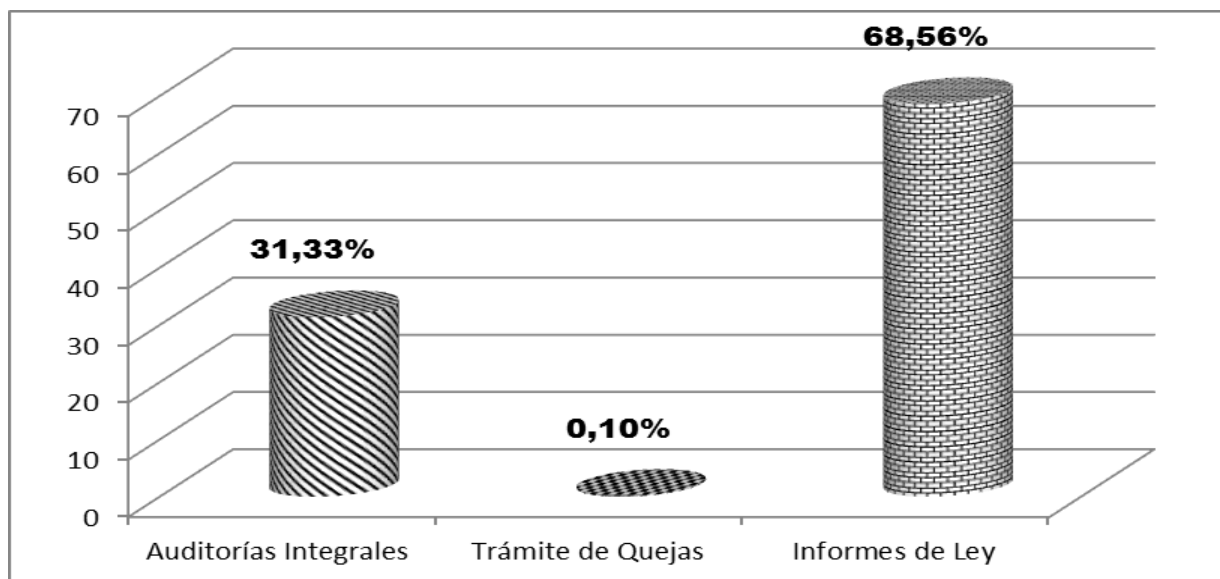


La totalidad de beneficios cuantificables están debidamente diligenciados en los Formatos diseñados y adoptados para tal fin, así como cada Formato posee los respectivos soportes que validan la recuperación o el ahorro. La documentación está debidamente archivada en el Organismo de Control y puede ser requerida para su consulta o verificación.

**CANTIDAD DE EJERCICIOS DE CONTROL ADELANTADOS EN LOS CUALES SE PRESENTARON BENEFICIOS CUANTIFICABLES, VIGENCIA 2.014**



**PORCENTAJE DE RECURSOS RECUPERADOS POR TIPO DE EJERCICIO DE CONTROL ADELANTADO, VIGENCIA 2.014**





➤ **BENEFICIOS NO CUANTIFICABLES**

Dentro de los ejercicios de control se reportaron ciento diecisiete (117) Beneficios No Cuantificables, debidamente soportados, relacionados con mejoras administrativas, especialmente por Procesos Auditores adelantados por la Contraloría General del Risaralda. De éstos, 112 corresponden a Beneficios Cualitativos derivados de Auditorías Integrales especiales mientras que cinco obedecen a Informes de Ley adelantados.

Lo anterior, evidencia mejoras sustantivas en la Administración Pública Sujeta de Control, resultado, entre otras, de la observancia de Planes de Mejoramiento, adopción de prácticas para el cumplimiento misional, optimización de procesos, manejo de bienes y aplicación eficiente de recursos.

De igual manera los Beneficios No Cuantificables están registrados en los Formatos de identificación y reporte, debidamente archivados en la Entidad.

EJERCICIO	ENTIDAD	# DE BENEFICIOS NO C.
AUDITORÍA	AREA METROPOLITANA	2
AUDITORÍA	INFIDER	5
AUDITORÍA	PERSONERÍA DE QUINCHÍA	2
AUDITORÍA	SEC. TRÁNSITO LA VIRGINIA	1
AUDITORÍA	HOSPITAL SAN JORGE	3
AUDITORÍA	HOSPITAL LA VIRGINIA	5
AUDITORÍA	E.S.P. DE BALBOA	5
INF. C.M.	MUNICIPIO DE MISTRATÓ	2
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE STA. ROSA	3
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE MISTRATÓ	1
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	2
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE BELÉN DE U.	3
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE QUINCHÍA	4
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	1
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE MISTRATÓ	1
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE MARSELLA	3
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE GUÁTICA	2
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE APÍA	2
INF. C. M.	GOBERNACIÓN	1



EJERCICIO	ENTIDAD	# DE BENEFICIOS NO C.
INF. C.M.	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	2
AUDITORÍA	CONCEJO DE BELÉN DE U.	3
AUDITORÍA	SEC. TRÁNSITO STA. ROSA	1
AUDITORÍA	MUNICIPIO DE APÍA	5
AUDITORÍA	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA	3
AUDITORÍA	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA	3
AUDITORÍA	PERSONERÍA DE STA. ROSA	1
AUDITORÍA	COLEGIO BERNARDO ARIAS TRUJILLO	1
AUDITORÍA	HOSPITAL DE APÍA	8
AUDITORÍA	PERSONERÍA DE APÍA	1
AUDITORÍA	COLEGIO TECNOLÓGICO DE STA. ROSA	1
AUDITORÍA	COLEGIO AGRÍCOLA DE MARSELLA	1
AUDITORÍA	HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA	3
AUDITORÍA	HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	7
AUDITORÍA	HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOS/DAS	2
AUDITORÍA	HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CELIA	1
AUDITORÍA	E.S.P. DE QUINCHÍA	4
AUDITORÍA	E.S.P. DE LA VIRGINIA	6
AUDITORÍA	E.S.P. DE PUEBLO RICO	7
AUDITORÍA	E.S.P. DE SANTA ROSA DE CABAL	3
AUDITORÍA	HOSPITAL DE SANTUARIO	3
AUDITORÍA	HOSPITAL DE BALBOA	3
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>

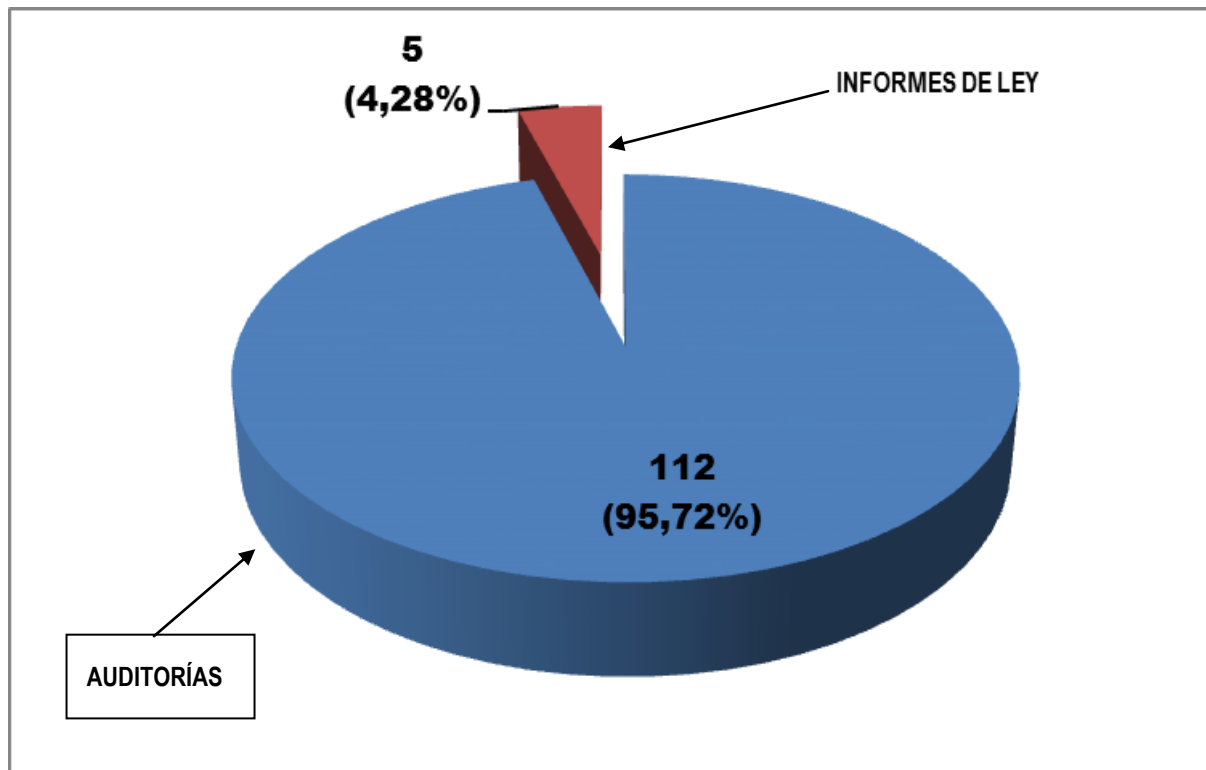
La siguiente Tabla consolida los Beneficios No Cuantificables (Cualitativos), para la Vigencia Fiscal 2.014.



**ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS  
BENEFICIOS DE CONTROL NO CUANTIFICABLES  
(VIGENCIA FISCAL 2.014)**

ACTIVIDAD DE CONTROL	BENEFICIOS NO CUANTIFICABLES (Nº)	PARTICIPACIÓN (%)
Auditorías Integrales	112	95,72
Informes de Ley	5	4,28
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>100,00</b>

**GRÁFICO DE PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS NO CUANTIFICABLES  
POR EJERCICIO AUDITOR**





## **ANEXO**

### **RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL**

La Contraloría General del Risaralda en ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados en materia ambiental, dentro de las Auditorías de Gestión Ambiental adelantadas, practico 12 ejercicios de seguimiento a los compromisos adoptados en los respectivos planes de mejoramiento suscritos por las administraciones municipales, en resultado a las auditorías de gestión ambiental municipal practicadas en la vigencia fiscal anterior.

Luego entonces, la evaluación de cumplimiento de los compromisos adoptados por las Administraciones Municipales en los Planes de Mejoramiento constituye un procedimiento regular dentro del ejercicio de control de resultados, encaminado a verificar que existió eficacia, efectividad y oportunidad en la corrección de las deficiencias de orden administrativo reportadas por el Organismo de Control.

Resultado de lo anterior, la entidad reviso el nivel de observancia de los compromisos adoptados en 12 Planes de Mejoramiento ambiental suscritos por las Alcaldías Municipales, Empresas de Servicios Públicos y Hospitales, los cuales agruparon 251 acciones de mejora respecto a las falencias y hallazgos administrativos detectados en los respectivos procesos auditores.

Para cada uno de los planes se diligencio un formato de Acta de Seguimiento y, adicionalmente, se levantaron evidencias fotográficas e información sobre las inversiones que las Administraciones Municipales y sus entes descentralizados realizaron en cumplimiento de los compromisos asumidos y suscritos con la Contraloría Departamental.

La Entidad pretende consolidar un proceso de mejoramiento continuo en las entidades públicas sujetas a control, mediante la suscripción y posterior seguimiento a los planes de mejoramiento, apoyado en un enfoque integral de gerencia, en aras de asistir el cumplimiento de las responsabilidades delegadas por la Constitución y la Ley en materia ambiental a la Administración Pública.

A continuación se consolidan los principales resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, de acuerdo a las acciones más relevantes emprendidas en materia ambiental por parte de los 12 municipios del Departamento sujetos a control fiscal (2.013-2.014).



**CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS E INVERSIONES REALIZADAS  
POR PARTE DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES QUE SUSCRIBIERON  
PLANES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL  
CON LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

MUNICIPIO	No. de Acciones de Mejora suscritas	% de Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Inversiones Realizadas (Millones de Pesos)
APÍA	34	87.81%	250*
BALBOA	30	65.30%	164
BELÉN DE U.	25	89.57%	153
GUÁTICA	11	86.25%	52
LA CELIA	11	76.66%	83
LA VIRGINIA	29	89.54%	171*
MARSELLA	19	83.33%	302*
MISTRATÓ	11	83.33%	150
PUEBLO RICO	8	94.16%	300
QUINCHÍA	26	92.80%	202
SANTA ROSA	13	89.54%	572
SANTUARIO	10	71,25%	234
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>84,13%</b>	<b>2.633</b>

**FUENTE:** Actas de Seguimiento a Planes de Mejoramiento rubricadas por las Administraciones Municipales con la Contraloría General del Risaralda.

\*: Los Municipios de Apía, La Virginia y Marsella gestionaron los recursos para la construcción de las Plazas de Mercado, con presupuestos de 978, 1.700 y 308 millones de pesos respectivamente.

Las Entidades del Orden Municipal suscribieron 12 Planes de Mejoramiento Ambiental en el transcurso de la vigencia fiscal 2.013, los cuales consolidan 227 compromisos encaminados a corregir las falencias determinadas en las anteriores Auditorias de Gestión Ambiental.

El porcentaje promedio de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, a abril de 2.014, fue del 84,13%, lo cual indica que, en términos generales, se observó un importante compromiso y voluntad política de parte de las Administraciones Municipales y sus entes descentralizados en la corrección de las falencias reportadas en los planes suscritos con la Contraloría General del Risaralda.

Los Municipios que obtuvieron los mayores porcentajes de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento fueron, en su orden: Pueblo Rico (94,16%), Quinchía (92,80%), Belén de Umbría (89,57%), La Virginia y Santa Rosa de Cabal (89,54%), Apía (87,81%), Guática (86,25%), Marsella y Mistrató (83,33%). Por otro lado, los de menores niveles de observancia fueron los Municipios de La Celia (76,66%), Santuario (71,25%), y Balboa (65,30%).



Los doce municipios sujetos de control fiscal han invertido, a abril de 2.014, \$2.663, millones, en cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los respectivos planes de mejoramiento suscritos en la vigencia fiscal 2.013. Ahora bien, si se tienen en cuenta los recursos gestionados y comprometidos por las Administraciones Municipales de Apia, La Virginia y Marsella para la construcción de las nuevas edificaciones de las Plazas de Mercado Municipal, la suma total de recursos aplicados en cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General del Risaralda, asciende a la significativa cifra de 5.620 millones de pesos (cifra redondeada).

Las Administraciones Municipales que destinaron la mayor cantidad de recursos para subsanar las falencias reportadas por la Contraloría General del Risaralda, fueron: Santa Rosa de Cabal (572 millones), Marsella (302 millones), Pueblo Rico (300 millones), Apia (250 millones), Santuario (234 millones) y Quinchía (202 millones).

Parte importante de los recursos ejecutados se destinó a la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las zonas rurales (sistemas sépticos), con lo cual se aporta de manera importante a los procesos de saneamiento de los cuerpos de agua que abastecen acueductos comunitarios. Igualmente, se aplicaron significativas sumas de dinero al mejoramiento de las infraestructuras de acueductos comunitarios.

De igual manera se lograron notables inversiones para el mejoramiento sanitario y ambiental para el manejo y disposición final de los residuos hospitalarios contaminados, el mejoramiento de algunas plantas de tratamiento de agua, las reparaciones de la infraestructura de varios sistemas de acueducto urbano, la compra e instalación de equipos de macro y micro medición, la mejora de las condiciones internas en algunos mataderos municipales para asegurar óptimas condiciones higiénico- sanitarias en la producción de carne para consumo humano y la renovación de importantes tramos de redes de acueducto y alcantarillado urbano así como en la construcción de colectores e interceptores.

Vale resaltar finalmente que una parte de los compromisos pendientes de ejecutar por algunos puntos de control poseen términos superiores a la fecha de evaluación, por lo tanto están dentro de los términos establecidos. Los restantes, con términos vencidos, se incluyeron en nuevos planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental, de tal forma que se logre subsanar la totalidad de deficiencias administrativas detectadas en las diferentes auditorías de Gestión Ambiental local.